

VISTO:

El Expediente N° 11.943/98 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 272 de fecha 28 de Agosto de 1.998, mediante el cual no se hace lugar a varias solicitudes de excepciones presentadas por varios alumnos que cursan distintas carreras en esta Universidad Nacional de la Patagonia Austral ;

Que entre dichas solicitudes de excepción obraba la del Sr. Felipe GONZALEZ mediante la cual solicita autorización para cursar Práctica I de Enfermería hasta las mesas de septiembre del corriente año ;

Que a fs. 26 obra nota del Jefe de Departamento de Alumnos y Estudios mediante el cual solicita se revea la situación de dicho alumno, toda vez que el citado reúne los mismos requisitos que la alumna Iris CARCAMO a quien se le hizo lugar a la excepción de idéntica naturaleza a la del Sr. GONZALEZ mediante el Acuerdo citado en primer término ;

Que a fs. 27 obra despacho producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomienda modificar dicho Acuerdo haciendo lugar a lo peticionado por el Sr. Felipe GONZALEZ ;

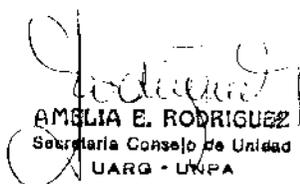
Que este Cuerpo en Sesión acordó por mayoría aprobar dicho despacho,
Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo N° 272 de fecha 28 de Agosto de 1.998, donde dice: ..."NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentado por el alumno Felipe GONZALEZ: Asignatura: Práctica I de Enfermería para ser cursada fuera de término y para rendir las Asignaturas: Ginecología y Obstetricia en las mesas de examen de todo tiempo en el mes de septiembre", deberá decir: ..."HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por el alumno Felipe GONZALEZ: Asignatura: Práctica I de Enfermería para ser cursada fuera de término y para rendir las Asignaturas: Ginecología y Obstetricia en las mesas de examen de todo tiempo del mes de septiembre del corriente año".-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO N°



Ing. ANIBA. BELLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

320